

GLHA 190-2013

Santiago, 30 de agosto de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref: Hecho Esencial Acuerdos Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284, Sección II, 2.2 de esta Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de hecho esencial a usted que la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 30 de agosto de 2013, adoptó los siguientes acuerdos para la cual fue convocada.

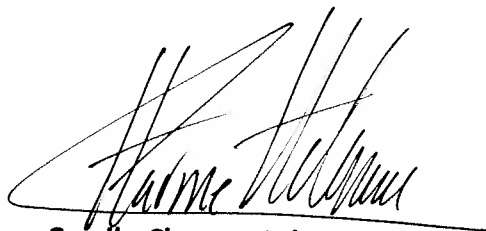
1. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$161.645.665.182.-, dividido en 15.480.400 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, a la suma de 174.445.665.182.-, dividido en 16.760.400 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. En consecuencia, el aumento de capital es por la suma de \$12.800.000.000.- mediante la emisión de 1.280.000 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal.
2. Facultar al Directorio para que proceda a realizar todos los actos necesarios para la emisión y colocación de dichas acciones, otorgue las opciones preferentes a los accionistas para suscribirlas y resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con el aumento de capital que se acordó.
3. Reemplazar los artículos quinto permanente y segundo transitorio de los estatutos de la Sociedad, para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

4. No capitalizar las reservas por concepto de utilidades o revalorizaciones legales que registra la Sociedad.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 284, en fecha próxima remitiremos el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas en cuestión.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 284 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Camilo Charme Ackermann
Gerente Legal
Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A.